



Red española de Filosofía

VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS: solo se puede impartir con las condiciones adecuadas, dos cursos, dos horas.

(Propuesta de la Comisión de Educación de la REF, 16-4-2021).

Estos días hemos visto que el Ministerio de Educación y Formación Profesional, ha puesto en marcha una consulta pública sobre algunos aspectos de la LOMLOE, la conocida como Ley Celaá. Una de las cuestiones que incluye la encuesta tiene que ver con la materia de Valores cívicos y éticos. Resulta curioso que ahora el Ministerio nos pregunte si queremos que esta materia se imparta en un solo curso o en varios y que, además, ofrezca la posibilidad de que los ciudadanos opinen sobre el curso o cursos en los que se debería impartir. La comunidad filosófica, durante toda la tramitación de la Ley, ha estado insistiendo en la necesidad de incluir en 4º de ESO la Ética, esto es, que la dimensión ética se enseñe en 4º, sin descartar la materia de valores cívicos o ciudadanos en otro curso. ¿Se ha dado cuenta el Ministerio de que es necesario repartir el contenido de esta materia? ¿Ha comprendido que la ética es un saber práctico con entidad propia y muy necesario en los tiempos que vivimos?

Por lo que parece, la Ministra Isabel Celaá quiere que el alumnado termine la Enseñanza Secundaria conociendo todos los contenidos que se recogen en el artículo 25.7 de la LOMLOE, además de otros propios de la dimensión ética (suponemos que esta materia se llama valores cívicos y éticos porque aspira a incluir contenidos éticos). Pero **no se puede cumplir con este deseo en un solo curso. Hay que ser coherentes** y si se ha dado tanta importancia a los contenidos de esta materia como para detallarlos en una ley de carácter orgánico, **el Ministerio ha de ofrecer la posibilidad de que se impartan adecuadamente**. Al repasar los artículos de la Ley Celaá veremos que no se especifican los contenidos de otras materias. Una ley orgánica ofrece un marco general que ha de desarrollarse posteriormente con otras leyes de menor rango y diversos decretos. Tras la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), se publicará el resto de la normativa, incluido todo lo relativo al desarrollo curricular. Es evidente que se ha querido dar relieve a los Valores cívicos y éticos y por eso se han incluido ya un listado de contenidos en la redacción de la Ley, un listado muy amplio: *dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos al conocimiento y*

Red española de Filosofía

www.redfilosofia.es - educacion@redfilosofia.es

respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia. Es un listado al que habrá que añadir otros contenidos que ya se nos han ido indicando como los relativos a la agenda 2030: cambio climático, etc. y los propios de ética. No olvidemos que en el citado artículo se alude a la *especial atención a la reflexión ética* y esto no es una cuestión simple, **la reflexión y la comprensión de la responsabilidad ética, requiere tiempo.**

De todo lo expuesto solo se puede deducir una respuesta para la pregunta del formulario que ofrece en su página el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a saber, **son necesarios dos cursos y por supuesto son imprescindibles dos horas mínimo a la semana.** Los dos últimos cursos de la ESO, 3º y 4º, y dos horas mínimo por curso. Una posibilidad adecuada sería un currículo repartido en dos cursos, en 3º valores cívicos y en 4º ética. En este caso sí podríamos decir que la LOMLOE recupera actualizada la LOE, en donde había educación para la ciudadanía y educación ético-cívica.

Red Española de Filosofía,
<https://redfilosofia.es/>